



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

CONTRATO N°	4600017239
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS
NIT	890.907.215-1
OBJETO	Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL	TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. (\$3.122.255.015) IVA excluido
VALOR ADICIÓN	MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.561'127.500) IVA EXCLUIDO
VALOR TOTAL CON ADICIONES	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$4.683.382.515) Excluido IVA
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
PRÓRROGA	dos (2) meses y veintiséis (26) días
FECHA FINAL	26 de marzo de 2025.
CONTRATO	Prestación de Servicios
N° DE PROCESO EN SECOP II	15677

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enero de 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

PRÓRROGA Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 4600017239

N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación celebrado en sesión No. 68 y Comité de Orientación y Seguimiento No 117, quien para los efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** de una parte y de la otra **JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.620.368, quien en su calidad de **GERENTE** de **LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE PAUL CALDAS**, designado mediante el Decreto Departamental 2024070004225 del 30 de septiembre de 2024 ; facultado para contratar mediante el Acuerdo N° 544 del 29 de mayo 2023 emitido por la Junta Directiva, con NIT. **890.907.215-1**, es una institución sin ánimo de lucro, dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud, constituida como Empresa Social del Estado, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios Nro.4600017239 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección social de Antioquia tiene suscrito el contrato número 4600017239 el día 27 de mayo de 2024 . 2. Que, mediante justificación del 16 de diciembre de 2024, la supervisión del contrato solicitó adicionar y prorrogar el contrato indicado en el numeral anterior 3. **Que** el departamento de Antioquia en cabeza de la Secretaria Seccional de Salud y protección social; viene desde el año 2020 - 2024 desarrollando las acciones de salud pública; con el objeto de prevenir y promocionar la salud sexual y reproductiva, así como: monitorear, vigilar, intervenir, mitigar y contener, los eventos adversos que impactan la salud materno perinatal, fundamentan este accionar desde su competencia en las diferentes normativas que la facultan. 4. Que en este transcurso de tiempo ha implementado acciones como: estrategias de parto cálido y humanizado, anticoncepción y planificación familiar, maternidad segura en la ruralidad, asesoría para la implementación de la ruta de atención materno perinatal y el corazón de la maternidad : el plan de aceleración para la reducción de la muerte materna perinatal PARE-MM , este plan implican 6 líneas de acción que equivalen a 47 actividades dentro de ellas encontramos; talleres de asesoría a IPS en Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE y código rojo (hemorragia obstétrica), dirigido a talento humano de las IPS públicas y privadas de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

PRÓRROGA Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 4600017239

municipios priorizados de acuerdo al comportamiento del evento. 5. Que estas estrategias y planes de acción permiten a través de metodologías de asesoría y asistencia técnica, acompañamientos dinámicos, asesoría con elementos didácticos de apoyo desde la salud colectiva, que fortalecen el conocimiento y las capacidades operativas del talento humano en salud que atiende las gestantes, sus acompañantes y mujeres en edad fértil. 6. Que el evento trazador para una maternidad segura es la mortalidad materna temprana MM, a la fecha del 9/12/2024, se tienen catorce (14) casos de MM temprana con residencia en los municipios de: Medellín, Urrao, Caldas, El Bagre, Zaragoza, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Bello, Envigado, Andes y Amalfi, así las cosas, Antioquia presenta a la fecha una disminución en el número de casos (4) de muertes materna en comparación del año 2023 el cual tiene 18 casos para este mismo periodo. Razón por la cual este contrato no debe tener suspensión, por el excelente desempeño que han tenido los indicadores para el departamento. 7. Que la maternidad segura en la ruralidad, es sin duda la estrategia innovadora que llega a 15 de los 32 municipios con comunidades indígenas, donde se fortalece el conocimiento ancestral de parteras, jaibaná, médicos ancestrales, doulas, matronas y gestores de salud étnicos, en los temas de atención del parto, el recién nacido y cuidados prenatales, se organiza lo correspondiente a la red de partería municipal, con liderazgo de la secretaria de salud y articulación efectiva con el equipo de salud de la IPS, municipal. 8. Que, una vez analizada la solicitud de adición y prórroga, se encuentra que el contrato se ha desarrollado dentro los parámetros contractuales y jurídicos establecidos.

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula segunda del contrato principal, correspondiente a **VALOR**, se adiciona en MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (1.561'127.500) IVA EXCLUIDO quedando un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$4.683.382.515) IVA EXCLUIDO. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula quinta del contrato principal, correspondiente al plazo, prorrogando su tiempo de ejecución Dos (2) meses y veintiséis días calendario, quedando con un plazo definitivo de nueve (9) meses y once (11) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 26 de marzo de 2025. **CLÁUSULA TERCERA:** **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO-**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

PRÓRROGA Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 4600017239

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL deba hacer en virtud de la presente adición y prórroga se imputará al rubro presupuestal número F320202008/131D/ 0- PS3033/F19053/000176, de conformidad con el Certificado de Vigencia Futura 6000003214 del 06 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, certificado de vigencia futura, no obstante, quedará condicionado a la emisión en la vigencia del 2025 del certificado de disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal, respectivamente. **CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar y prorrogar la Garantía Única constituida para avalar las obligaciones derivadas del contrato.

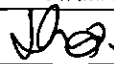
Para constancia se firma en Medellín, a los **20 DIC 2024**

EL DEPARTAMENTO – SSSYPSA


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO

EL CONTRATISTA


JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN VICENTE PAUL CALDAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor Andrés Henao Zuluaga Profesional Universitario		
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales- Salud M.D.U		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600017239
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	27/05/2024
OBJETO: Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	15677		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS	
	NIT	890.907.215-1	
VALOR [\$]:	INICIAL	TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. \$3.122.255.015 IVA excluido.	
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A	
PLAZO:	INICIAL	Seis meses y quince días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.	
		INICIO	Fecha 10/07/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	Fecha 31/12/2024
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		Fecha 31/12/2024	
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO # 4		si	04/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600017239 de 27 de mayo 2024, suscrito entre la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas y la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, cuyo objeto es: “Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia”.				

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
	<p>Este contrato a adicionar tiene la cobertura de todo el departamento, se priorizan los municipios a partir de los presentan mayores tasas y numero de muerte materna-MM, morbilidad materna extrema MME, mortalidad perinatal MPNT y emergencias obstétricas AEO.</p> <p>Ahora bien luego de presentados los eventos negativos en la ruta de atención materno perinatal se debe proceder a una intensificación objetiva desde la vigilancia de la salud publica en estas IPS, EAPB, Secretarias de Salud donde residía la mujer o el perinato fallecido o con morbilidad materna extrema, allí el producto; monitoreo de indicadores negativos de la ruta de atención materno perinatal: con su equipo multidisciplinario de maternidad, avanza para: monitorear, contener y mitigar estas situaciones con los planes de mejora a los actores involucrados y a los entornos donde se desenvuelven las gestantes y la mujer en edad fértil.</p> <p>El evento trazador para una maternidad segura es la mortalidad materna temprana MM, a la fecha del 9/12/2024, se tienen catorce (14) casos de MM temprana con residencia en los municipios de: Medellín, Urrao, Caldas, El Bagre, Zaragoza, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Bello, Envigado, Andes y Amalfi, así las cosas, Antioquia presenta a la fecha una disminución en el número de casos (4) de muertes materna en comparación del año 2023 el cual tiene 18 casos para este mismo periodo. Razón por la cual este contrato no debe tener suspensión, por el excelente desempeño que han tenido los indicadores para el departamento.</p> <p>Se hace necesario la modificación en el contrato de las siguientes clausulas:</p> <p>La siguientes son las Cláusula a modificar en el contrato:</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA VALOR: TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. \$3.122.255.015 IVA excluido.</p> <p>CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: continua tal cual el contrato inicial.</p> <p><u>Modificar el valor y la forma de desembolso así:</u></p> <p>SEGUNDA: VALOR: Por la adición de recursos por \$ 1.561'127.500 (mil quinientos sesenta y un millones ciento veintisiete mil quinientos pesos), correspondiente al 50% en relación con el valor inicial del contrato, quedando por un valor total de \$ 4.683.382.515 (cuatro mil seiscientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil quinientos quince pesos MLV, IVA excluido).</p> <p>CUARTA. FORMA DE PAGO: continua tal cual el contrato inicial.</p>	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

ITEM No. 2

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	x	CLÁUSULA	x
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	<p>En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600017239 de 27 de mayo 2024, suscrito entre la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas y la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, cuyo objeto es: “Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia”.</p> <p>La siguiente es la Cláusula a modificar en el contrato:</p> <p>CLAUSULA QUINTA: PLAZO La duración será de Seis meses y quince días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Se solicita la modificación de la duración del presente contrato interadministrativo para continuar con el cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo “Antioquia Firme”, plan de aceleración para la reducción de la muerte materna PARE-MM y las estrategias para aportar a la garantía de la maternidad segura en Antioquia.</p> <p>Se solicita la adición en tiempo correspondiente a Dos (2) meses y veintiséis días meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 26 de marzo de 2025, ya que la maternidad segura no puede parar como proceso prioritario en salud, <u>este periodo de tiempo prorrogado, garantizará al departamento que no se descuidó un solo día durante</u> los nueve meses y 11 días que durará el contrato hasta la nueva vigencia del 2025 (26/03/2025), la adición en recursos corresponde a un 50% del presupuesto inicial , ya que todos los productos del contrato son requeridos y ajustados de acuerdo a las prioridades por evento materno perinatal.</p> <p>En atención a lo anterior, se requiere prorrogar el contrato interadministrativo por 2(dos) meses 26 (veintiséis) días, sin superar el 26 de marzo del 2025.</p> <p><u>Modificar el plazo</u></p> <p>CLAUSULA QUINTA: PLAZO La duración será de nueve (9) meses, 11 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 26 de marzo de 2025.</p>				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

El departamento de Antioquia en cabeza de la Secretaría Seccional de Salud y protección social; viene desde el año 2020 - 2024 desarrollando las acciones de salud pública; con el objeto de prevenir y promocionar la salud sexual y reproductiva y en este componente reproductivo : la maternidad segura en su contexto como: monitorear, vigilar, intervenir, mitigar y contener, los eventos adversos que impactan la salud materno perinatal, fundamentan este accionar desde su competencia en las diferentes normativas que la facultan.

Se solicita la adición en tiempo correspondiente a Dos (2) meses y veintiséis días meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 26 de marzo de 2025, ya que la maternidad segura no puede parar como proceso prioritario en salud, este periodo de tiempo prorrogado, garantizará al departamento que no se descuidó un solo día durante los nueve meses y 11 días que durará el contrato hasta la nueva vigencia del 2025 (26/03/2025), la adición en recursos corresponde a un 50% del presupuesto inicial , ya que todos los productos del contrato son requeridos y ajustados de acuerdo a las prioridades por evento materno perinatal.

Hace parte de los documentos y archivos adjuntados el excel desagregado con 11 pestañas.

El anexo técnico pestaña (2,Espec técnicas), describe: producto, subproducto, alcance, cantidad y entregables.

Los productos, estrategias y planes de acción se ejecutan en todo el departamento, a través de metodologías de asesoría y asistencia técnica, acompañamientos dinámicos, asesoría con elementos didácticos de apoyo desde la salud colectiva,, aplicación de instrumentos sistematizados, seguimientos a los planes de mejora y otras metodologías didácticas para optimizar recursos que fortalecen el conocimiento y las capacidades operativas del talento humano en salud que atiende las gestantes, sus acompañantes y mujeres en edad fértil.

Este cuadro corresponde a un pantallazo del anexo técnico que se encuentra en el desagregado, seguido se encuentran los productos del contrato, subproductos, alcance de los mismos y evidencias.

Comentado [LC1]: MODIFICAR LA JUSTIFICACION DONDE SE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD TANTO EN DINERO COMO EN TIEMPO... EJEM QUE SE VA A LLEVAQR A CABO EN ACTIVIDADES Y COMO SE VA A EJECUTAR

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE LA COVID-19				
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
1.				

1, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

1,1 PARTO CALIDO Y HUMANIZADO desde el control prenatal.

Estrategia desde salud **PARTO CALIDO Y HUMANIZADO desde el control prenatal.** los municipios priorizados serán por la presentación de eventos de Mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía, defectos congénitos, hipotiroidismo e infecciones de transmisión sexual (TMI). (30) municipios minimo y entrega de kit # 15 en el 2024 y 1 seguimiento a los municipios implementados y el uso de los kit entregados en el 2022 y 2023,2024 se articula con la estrategia de IAM_institución amiga de la mujer y de la infancia. Articulación con los equipos EBS de las ESE, beneficiadas con la estrategia . incluye sesión 1ría con gestantes para asesoría al talento humano en salud de las ESE beneficiadas "aprender haciendo". Articularse con el programa de salud mental para realizar seguimiento, monitoreo , analisis del indicador : intento suicida , en las variables : gestante, embarazo en el ultimo año (evento obstetrico), mujeres en edad fértil de 10-54 años.

1,2 Anticoncepción y planificación familiar.

Estrategia desde salud en adolescencia, en los municipios priorizados, en este caso con el componente de las RPMS Anticoncepción y planificación familiar, aplicado al grupo de mujeres en edad fértil de 10 a 54 años, priorizando los municipios con altas tasas de fecundidad, especialmente adolescencia y juventud, la estrategia incluye elementos o suministros , del kit didactico para enseñarles a las mujeres anticoncepción y planificación familiar desde las IPS donde son usuarias en el marco de las responsabilidades desde la Res. 3280 del 2018. (20) municipios minimo, kits # 20.Articulación con los equipos EBS de las ESE, beneficiadas con la estrategia . incluye sesión 1ría para asesoría al talento humano en salud de las ESE beneficiadas "aprender haciendo" y 1 seguimiento a los municipios con kit entregados en la vigencia 2022 - 2023,2024,el seguimiento debe incluir indicadores del programa, adherencia al protocolo de atención y disponibilidad de métodos.

1,3 MATERNIDAD SEGURA EN LA RURALIDAD.

Asesoría y asistencia técnica a parteras de acuerdo a la priorización a minimo (5) municipios y continuidad de la estrategia con los municipios con los cuales se avanza desde el año 2022.se articulará con entidades nacionales y/o internacionales expertas que apoyan y gestionan bajo diferentes criterios de acuerdos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Nacionales la atención en salud en la ruralidad con enfoque étnico y diferencial, se articula con el proyecto de Etnias de la dirección de salud colectiva y la Gerencia Indígena del departamento, Seguimiento a las parteras de manera individual, censo, caracterización, partos atendidos en la ruralidad, EAPB, IPS, con usuarios de comunidades indígenas, informes relacionados, proyecciones, talleres, cursos de actualización, dotación de elementos mínimos de atención de un parto en condiciones rurales., entrega de los kits de maternidad segura en la ruralidad , desplazarse hasta la zona rural el equipo de: antropólogo, ginecóloga, enfermera epidemióloga, enfermera y medico de acuerdo a si es 1ra vez o continuidad, hacerle seguimiento nominal a las parteras y garantizar la continuidad de la estrategia, enseñar el uso del morral de partería (kits # 50). Numero de municipios 5. incluir gestantes beneficiadas para las sesiones iniciales y de seguimiento. ACLARACION: se entregará a la firma del acta de inicio el documento: "estrategia maternidad segura en la ruralidad" actualizado, con descripción de líneas de trabajo realizadas en los años 2022-2023,2024 y temáticas a desarrollar 2025, entregar la Base de datos de las parteras beneficiadas con los kits y las que recibieron las capacitaciones , dicha base tendrá: nombres completos, dirección municipio, celular, numero de partos atendidos observaciones especiales.

1.4 Maternidad segura desde la comunidad-estrategia doulas.

Asesoría y asistencia técnica a la comunidad en formación de redes protectoras comunitarias de la población gestante - estrategia DOULAS de acuerdo a la priorización a mínimo (50) personas, valorando los municipios de alta ruralidad y lejanía, definir temática, red , metodología con las SSM y DLS. Se articulará con entidades nacionales y/o internacionales expertas que apoyan y gestionan bajo diferentes criterios de acuerdos Nacionales la atención en salud en la estrategia con enfoque étnico y diferencial (evaluar factibilidad inicialmente), se articula con el proyecto de Etnias de la dirección de salud colectiva y la Gerencia Indígena del departamento, Seguimiento a las Secretarías y DLS que fueron beneficiadas con las asesorías en la estrategia, garantizar la continuidad de la estrategia, incluir gestantes beneficiadas para las sesiones de aprendizaje por parte de los participante.

2,RUTA DE ATENCION MATERNO PERINATAL DESDE LA SALUD PUBLICA

2.1 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS./CAPS/.

Acompañamiento y socialización de los procesos, procedimientos e instructivos de las RIAMP, a las IPS públicas (privadas cuando en el municipio no hallan públicas) PDSP-2022-2031 CAPITULO 7 numeral 4. responsabilidades del departamento en la AOAT para fortalecimiento de los actores del sistema de salud. de los municipios priorizados mínimo (50) por eventos de morbilidad y en aplicación del instrumento AEO. monitoreo de todos los indicadores de la RIAMP A las EAPB e IPS, (17 EAPB), (50 IPS), Seguimiento a las gestantes y en puerperio de dichos municipios, aplicación y seguimiento de la siguiente normatividad: Res. 202 del 2020, Res. 4505 del 2015, Res 2503 del 2020, Res 202 del 2021 Dominio y aplicación de: RIPPS-modificado, CUPS y otros que proporcionen la información de las atenciones de gestantes y mujeres en puerperio, sistemas de: SISPRO, SISBEN, RETHUS y otros que proporcionen información relacionada. cargue de gestantes a la plataforma del PARE-MM-2024, seguimiento a los avances en la implementación del enfoque diferencial en las IPS públicas y privadas (donde aplique, por ausencia de ESE), 32 municipios con comunidades indígenas. los procesos desarrollados dentro del PAMEC y del SIGC de la institución, respecto a la RIAMP deberá ser con los mismos estándares adaptados con enfoque diferencial étnico de acuerdo a la Res 3280 del 2018. Apoyo con una app, que permita interactuar de manera asincrónica , vía chat , con expertos en ginecoobstetricia por parte de los médicos generales de las IPS del 1er y 2do nivel , de manera inicial en mínimo 5 municipios, con el alcance al control prenatal de bajo riesgo obstétrico y previniendo la no detección temprana de un ARO- alto riesgo obstétrico.

2.2 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS./CAPS- EBS.

Asistencia técnica a los EBS-EQUIPOS BASICOS DE SALUD, conformados por las ESE municipales. En todo lo relacionado con las RIAMP , en los componentes de detección temprana y protección específica, acciones de salud colectiva desde la RIAMP, ,topicos del PDSP 2022-2031, PARE MM Antioquia 2024, estrategias ETMI-Plus, priorización en el servicio de urgencias de la gestante con transtornos mentales en la estrategia marco de salud mental de la SSSA. los municipios con poblacion indigena (32), tendrán la aplicación de las mismas estrategias, asistirán a los dialogos de saberes aportando sus conocimientos desde la visión occidental y valorando los conocimientos ancestrales.

2,3 RAMP en los entornos de la salud publica para direcciones locales y secretarias de salud.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

A los equipos de salud pública Acompañamiento en la aplicación de las competencias y responsabilidades de las RIAMP para direcciones locales y secretarías de salud, en los entornos de la salud pública , de acuerdo al anexo de la RAMP. Res. 3280 del 2018. Mínimo (50) municipios en el 2024 mas la continuidad de los definidos en el 2021-2022-2023. asesoría en la estrategias ETMI-Plus, priorización en el servicio de urgencias de la gestante con trastornos mentales en la estrategia marco de salud mental de la SSSA.

2,4 Comité o espacio Departamental de RIAS_RAMP_ RPMS_ atención preconcepcional y planificación familiar y Plan de acción Departamental de RIAS_RAMP.

co-liderar la conformación del espacio departamental para la aplicación, acompañamiento y seguimiento de las RIAS,RPMS y RIAMP en el departamento de acuerdo a lineamientos Nacionales del Ministerio de salud y protección Social - ver anexo-A, 2022: avanzar en el espacio departamental diseñado en el 2021 y dar cuenta del seguimiento a las acciones planteadas en el PACS Departamental).Desarrollar un evento mensual dirigido a EAPB, IPS, Y/o secretarías de salud en la implementación y puesta en marcha de las RIAS .conformar el comité por acto administrativo (proyectar borrador, formalizarlo), cronograma de reuniones , tema de las mismas, divulgación de los acuerdos y decisiones del comité, debe tener: secretaria y personal profesional asignado para el comité. Articularlo con el plan de choque para disminuir la muerte materna , de tal forma que permita en el mismo dar cumplimiento al plan. Debe garantizar todo lo que incluye la organización física, tecnológica y de desarrollo del comité una mensual.

3, MONITOREO DE INDICADORES NEGATIVOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL.

3,1 Mortalidad Materna_ MM.

Asesorar y asistir técnicamente, para fortalecer a las IPS/UPGD en el cumplimiento, gestión y monitoreo del indicador negativo de muerte materna, apoyando desde la Web SVEMM, SIVIGILA y RUAF hasta el último modulo; comité con actores y definición del plan de mejora a los actores del sistema de salud y Seguimiento a los planes de mejora de los casos presentados y los que estan en ejecución, hasta mínimo un año posterior al inicio del plan, (los plazos de seguimiento nominales deberan ser max de intervalo de dos meses) , seran integrales a las demas estrategias de intervención desarrolladas en el contrato. Articulación con el programa de salud mental, en lo relacionado con muerte materna por causa de suicidio.

3,2. Morbilidad Materna Extrema- MME.

casos notificados y a los planes de mejora que pudieran presentarse en el evento de MME en el marco del PARE-MM Antioquia y a los que están en ejecución, hasta mínimo un año posterior al inicio del plan, (los plazos de seguimiento nominales deberán ser Max de intervalo de dos meses) , serán integrales a las demás estrategias de intervención desarrolladas en el contrato.

3,3. Muerte perinatal y neonatal tardía_ TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas_ Defectos congénitos_ ZIKA_Hipotiroidismo.

Asesorar y asistir técnicamente, para fortalecer a las IPS/UPGD en el cumplimiento de los criterios de estos eventos y en el monitoreo de los indicadores negativos de la RIAMP de Muerte perinatal y neonatal tardía-MPNT, Defectos congénitos_ ZIKA_Hipotiroidismo, TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas. Seguimiento a los planes de mejora de los casos presentados y los que están en ejecución, hasta mínimo un año posterior al inicio del plan, (los plazos de seguimiento nominales deberán ser Max de intervalo de dos meses) , serán integrales a las demás estrategias de intervención desarrolladas en el contrato incluyendo la del tamizaje de Chagas en gestantes desde los entornos comunitarios, hogar, laboral informal y la estrategia ETMI-PLUS.

4, PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA Y PERINATAL 2022-2025. Excel actualizado para 2025.

Aplica para las líneas de acción plan para la aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal actualizado al 2025.

Apoyar con ginecólogos, médicos generales, enfermeras epidemiólogas, enfermeras, auxiliares administrativas, Gesis, antropólogos y talento humano de la línea social todas las líneas del plan de choque para disminuir la muerte materna: 1) Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar. 2) Fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural. 3)Mejorar el acceso a las intervenciones Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal. 4)Cualificar las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido.5) Fortalecer la gobernanza y hacer seguimiento a

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

implementación del Plan. 6. Implementar estrategias de información y comunicación para promover el cuidado de la salud materna. (El alcance de la línea 6. plan comunicacional corresponde a una actividad del talento humano experto en el desarrollo o consolidación de las piezas comunicativas , aportes técnico/clínicos para fortalecer el plan comunicacional y apoyo a la gestión documentada de la implementación en territorio de las piezas comunicacionales generadas en el Plan de medios. informes al INS, MINISTERIO DE SALUD, CGR, SUPERSALUD U otra instancia que lo solicite. Y dar cumplimiento al plan de aceleración para la reducción de la muerte materna en de Antioquia 2024 -2025 relacionado en este anexo técnico.

Se debe dar continuidad a lo ya realizado y que ha sido exitoso y de impacto en el departamento, aquí un resumen de los avances y logros para el departamento en maternidad segura.

Maternidad Segura en la Ruralidad con capacitación a parteras, jaibaná, matronas, botánicos y gestores de salud étnicos con la entrega de 70 paquetes (morrales) con elementos de apoyo a la atención del parto y a la mujer durante su gestación.

A los municipios de : Chigorodó, Dabeiba, Jardín, Mutatá, Urrao, Valparaíso y un seguimiento a los entregados en los años anteriores a: vigía del fuerte, murindó, turbo, Caucasia y el bagre.

Implementación de Protocolo de Parto Cálido y Humanizado y la entrega de elementos de apoyo didácticos a la asistencia tecnica los siguientes municipios: Arboletes, Chigorodó, Caldas, Cáceres, Dabeiba, El Bagre, Marinilla, Mutatá, San Juan de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Segovia, Sopetrán, Turbo, Urrao, Valparaíso.

Anticoncepción y planificación familiar y la entrega de paquetes de elementos didácticos a los siguientes municipios: Andes, Cáceres, Caldas, Dabeiba, El Bagre, Marinilla, Murindó, Remedios, San Andrés De Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Turbo, Urrao, Valparaíso, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yolombó, Zaragoza.

Suministro de kits didácticos de apoyo a las IPS públicas del primer nivel, acompañamiento dinámico a los municipios en la implementación de la Ruta Integral de Atención materno perinatal-RIAMP desde los entornos de la salud pública, y a las IPS/EAPB en las acciones individuales desde el entorno institucional.

También se ha empoderado en la implementación del plan departamental de aceleración para la reducción de la mortalidad materna (PARE MM), que se basa en un conjunto de estrategias operativas sectoriales e intersectoriales, adoptando un enfoque de género e intercultural, garantizando la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar y fortaleciendo las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal mejorando el acceso a las intervenciones individuales y colectivas definidas en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal a través de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la importancia de la cualificación las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones.

Dentro del plan, Antioquia cuenta con una estrategia denominada Hospital Padrino, que busca la articulación entre instituciones de salud de tercer nivel para orientar y acompañar las acciones que desde primer y segundo nivel de complejidad se deben de realizar en la atención de las emergencias obstétricas llevando a cabo capacitaciones a médicos de los primeros niveles de atención, además de acompañamiento e instrucciones en caso de presentar una emergencia realizado por teleconsulta sincrónica y asincrónica.

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, también orienta la aplicación del instrumento ISABEL de atención de la emergencia obstétrica, en donde se realizó la

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

aplicación a 78 Instituciones Prestadoras de Salud de baja, mediana y alta complejidad el cual permite identificar fortalezas y debilidades en la prestación de los servicios de salud. Durante este período también se está llevando a cabo la implementación en algunos municipios de la aplicación TERAL, que es una estrategia que se realiza con acuerdos asociados con las universidades del valle de aburra que cuentan con el programa de ginecología y obstetricia, que permite a los médicos de los primeros niveles realizar durante el control prenatal de las gestantes preguntas acerca de situaciones que se presentan, exámenes con difícil lectura, dudas sobre como calificar el riesgo de una paciente, lesiones, etc. Y obtener por este medio la respuesta, quedando en una historia clínica la evidencia de esta intervención, buscando con esto disminuir el riesgo obstétrico y encontrar de manera oportuna situaciones de riesgo que puedan ser evitables en esta población.

Por otra parte, en el ejercicio de la gobernanza; hace seguimiento de los avances del plan para la reducción de la mortalidad materna en reuniones periódicas con las EAPB e IPS del departamento y se han realizado 452 Asesorías y Asistencias técnicas.

Como producto final: el corazón de la maternidad segura: el plan de aceleración para la reducción de la muerte materna perinatal PARE-MM, este plan implican 6 líneas de acción que equivalen a 47 actividades dentro de ellas encontramos; talleres de asesoría a IPS en Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE y código rojo (hemorragia obstétrica), dirigido a talento humano de las IPS públicas y privadas de municipios priorizados de acuerdo al comportamiento del evento.

Es también importante evidenciar que este proceso se debe continuar para no incurrir y ser objeto de los requerimientos de la Supersalud, fue así como en el periodo de enero a junio del 2024 el contrato de maternidad segura estuvo inactivo, se generaron varios requerimientos de los entes de control, ministerio de salud y procuraduría. Refuerza entonces estos requerimientos volver a exponer al departamento en los primeros meses del año 2025, a los mismos requerimientos del año 2024, con las respectivas consecuencias para el departamento.

Los precios pactados en el contrato inicial no tendrán modificaciones.

Por último, se precisa que, en el caso de autorizarse y recomendarse la suscripción de la adición y prorroga los valores pactados en el contrato inicial, no sufrirían ninguna variación, por tanto, se mantendrían los costos pactados por las partes.

4. ANEXOS

- ✓ Formato Lista de chequeo de modificación.
- ✓ Solicitud de adición del contrato 4600017239 del 2024 Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
- ✓ Aceptación del contratista para la adición del contrato 4600017239 del 2024 Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

✓ Informe de seguimiento N° 4 al contrato 4600017239 del 2024 Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.

✓ Plan de trabajo y cronograma de la adición al contrato 4600017239 del 2024 Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.

• **Constancia de consultas:**

1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
2. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del representante legal Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas, Juan Carlos Sánchez Fernández.
3. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
4. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del representante legal de la Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
5. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del representante legal de la Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
6. Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Caldas.
7. Certificado REDAM en el cual consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores Alimentarios Morosos.
8. CDP/ VF que ampara la adición No 6000003214 del 06/11/2024
9. Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente
10. Cuadro de costos desagregado que sustenta la adición.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	21-44-101444785
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION
	<i>Ingresar la modificación requerida. (prórroga, adición, modificación, reanudación)</i>
GARANTIA / POLIZA de responsabilidad civil extracontractual No.	21-40-101235096
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION

Para constancia, se firma la presente justificación el: 16/12/2024

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



Adriana Maria González Arboleda
SUPERVISORA

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐ X	PARA PAGO	☐ X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/10/2024		Hasta:	10/11/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/10/2024		Hasta:	10/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600017239		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	27/06/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15677		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/07/2024		
OBJETO: Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS		
	NIT		890.907.215-1		
VALOR [\$]:	INICIAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. \$3.122.255.015 IVA excluido.		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
				N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. \$3.122.255.015 IVA excluido.		
CONTRATO CONVENIO	X		NÚMERO:		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/06/2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063185 por valor de \$422.255.015		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/06/2024		
	RPC NUMERO:		4500063184 por valor de \$2.700.000.000		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/06/2024		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis meses y quince días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			10/07/2024		31/12/2024
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Adriana María González Arboleda	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			80%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			80%		

2.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación;
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto;
6. Propender por el logro de los productos pactados;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar las actividades necesarias adecuada y oportunamente, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos en los estudios previos, Anexo Técnico y propuesta presentada; durante toda la ejecución del contrato.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al inicio del contrato, en medio físico y magnético, la información sobre el talento humano cualificado, relacionando la experiencia específica requerida, dando cumplimiento a lo descrito en el estudio previo y propuesta presentada. Presentar todos sus soportes académicos y registros profesionales, los cuales deberán reposar en el archivo del operador y deben estar disponibles para el momento en que el supervisor del contrato así lo requiera o los solicite.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
3. Realizar la difusión y verificar la aplicación de: la RAMP, Resolución 3280 de 2018, protocolos y lineamientos del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Protección Social para los productos contratados.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
4. Realizar asesorías y asistencias técnicas dirigidas a los profesionales de las SSM/DLS, EAPB, IPS públicas y privadas.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Garantizar calidad en las condiciones logísticas para los eventos requeridos (espacios físicos, materiales, insumos y equipos) por la SSSA para el desarrollo de las actividades.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
6. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

7. El manejo y custodia de las historias clínicas a las cuales tiene acceso el contratista deberán estar ceñidas a la normativa vigente para el mismo.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
8. La transferencia del conocimiento, que se genere en la ejecución de los productos de este contrato será a través de los medios tecnológicos y/o físicos que disponga el contratante; acogiendo a los formatos de ISOLUTION de la Gobernación de Antioquia así : FO-M1-P7077, FO-M1-P7-093 y guiados por Código MA-M1- P7-002 manual de gestión del conocimiento y la innovación Versión 2.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Las unidades de análisis, informes y demás obligatorios se realizarán en los términos de oportunidad y cumplimiento de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS y ministerio de Salud (oportunidad en días o semanas obligatorias) con énfasis en los eventos de mortalidad y morbilidad descritos en el alcance anual y objeto del contrato.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
10. Los productos y subproductos deben ser desarrollados en el marco de la normatividad vigente para la vigilancia epidemiológica, garantía de la prestación de los servicios de salud, guías de práctica clínica, protocolos y documentos vigentes en el país a la fecha relacionados con los eventos objeto del contrato.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
11. Apoyar a la SSSA en las diferentes instancias en donde se trate de asuntos relacionados con la maternidad segura como componente de Salud Sexual y Reproductiva (mesas departamentales, foros, COVE Departamental, encuentros e invitaciones que surjan del nivel departamental).	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN				
1,1 PARTO CALIDO Y HUMANIZADO desde el control prenatal.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>De acuerdo con la estrategia desde salud se realiza la actualización de la presentación de la estrategia PARTO CALIDO Y HUMANIZADO para la realización de la asistencia técnica como seguimiento a los municipios que se les entregó paquete didáctico en los años anteriores del departamento de Antioquia: (Frontino) para la verificación de la implementación de la estrategia en el municipio priorizado.</p> <p>Se realiza entrega de kit con paquetes didácticos de la estrategia de PARTO CALIDO Y HUMANIZADO a los siguientes municipios: (Dabeiba, Mutatá, Segovia, Cáceres) y brindándoles una asistencia técnica que les permita identificar y cumplir con el objetivo de la implementación de dicha estrategia.</p>
1,2 Anticoncepción y planificación familiar	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>De acuerdo con la estrategia desde salud se realiza la actualización de la presentación de la estrategia ANTICONCEPCIÓN y PLANIFICACIÓN FAMILIAR para la realización de la asistencia técnica como seguimiento a los municipios que se les entregó paquete didáctico en los años anteriores del departamento de Antioquia: (Dabeiba, Remedios y Segovia) para la verificación de la implementación de la estrategia en el municipio</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>priorizado.</p> <p>Se realiza entrega de kit con paquetes didácticos de la estrategia de ANTICONCEPCIÓN y PLANIFICACIÓN FAMILIAR a los siguientes municipios: (Dabeiba, Remedios y Segovia) brindándoles una asistencia técnica que les permita identificar y cumplir con el objetivo de la implementación de dicha estrategia.</p> <p>Se realiza conversatorio de Prevención de embarazos en adolescentes en una escuela en la Vereda Puerto Venus en el municipio de Nariño, Antioquia.</p>
1,3 Maternidad segura en la ruralidad.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	De acuerdo con la estrategia desde salud se realiza la actualización de la presentación de la estrategia MATERNIDAD SEGURA EN LA RURALIDAD, se realiza seguimiento telefónicamente con los siguientes municipios: (Arboletes, Cáceres, El Bagre, Frontino, Murindó, San Juan de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte) de acuerdo con la entrega de los paquetes didácticos entregados en años anteriores.
1,4 Maternidad segura desde la comunidad-estrategia doulas	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	De acuerdo con la estrategia MATERNIDAD SEGURA DESDE LA COMUNIDAD-ESTRATEGIA DOULAS, se realiza inducción a los participantes de la estrategia para presentación del taller, además se les explica el acceso a la plataforma diseñada para la terminación de la teoría de la estrategia Doulas, la cual se llevará a cabo por módulo.
2, RUTA DE ATENCION MATERNO PERINATAL DESDE LA SALUD PUBLICA				

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2,1 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS /CAPS/	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Para la ejecución del componente en donde se realiza el acompañamiento y socialización de los procesos, procedimientos e instructivos de RIAMP a las IPS públicas para el fortalecimiento de los actores se actualiza la presentación para la implementación a las IPS.</p> <p>Se realizan las asistencias técnicas siendo el segundo encuentro con los siguientes municipios: Abriaquí, Alejandría, Amagá, Anorí, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Buriticá, Caicedo, Campamento, Cocorná, Concepción, Ebéjico El Bagre, El Carmen De Viboral, Entreríos, Envigado, Girardota, Granada, Guarne Guatapé, Ituango, Jericó, La Ceja, El Peñol, Pueblorrico Puerto Berrio, Puerto Nare Remedios, Sabanalarga Sabaneta, San Carlos San Francisco, San Jerónimo San Juan De Urabá, San Luis San Pedro, Turbo, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí Vigía Del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yolombó, Yondó y Zaragoza</p>
2,2 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS/CAPS- EBS	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Desde el diseño de la estrategia para la implementación de las asistencias técnicas a los EBS-EQUIPOS BASICOS DE SALUD, conformados por las ESE municipales del departamento de Antioquia en todo lo relacionado con las RIAMP, en los componentes de detección temprana y protección específica desde las acciones de salud colectiva desde la RIAMP se realiza asistencia técnica a los 125 municipios del</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				departamento de Antioquia.
2,3 RAMP en los entornos de la salud pública para direcciones locales y secretarías de salud.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Para la ejecución del componente en donde se realiza el acompañamiento y socialización de los procesos, procedimientos e instructivos de RIAMP a las a las Secretarías de Salud y Direcciones Locales de Salud para el fortalecimiento de los actores se actualiza la presentación para la implementación a las Secretarías de Salud y Direcciones Locales de Salud y se define las fechas para la implementación de la estrategia en cada entorno.</p> <p>Se realizan las asistencias técnicas siendo el segundo encuentro con los siguientes municipios: Abriaquí, Alejandría, Amagá, Anorí, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Buriticá, Caicedo, Campamento, Cocorná, Concepción, Ebéjico El Bagre, El Carmen De Viboral, Entrerriños, Envigado, Girardota, Granada, Guarne Guatapé, Ituango, Jericó, La Ceja, El Peñol, Pueblorrico Puerto Berrio, Puerto Nare Remedios, Sabanalarga Sabaneta, San Carlos San Francisco, San Jerónimo San Juan De Urabá, San Luis San Pedro, Turbo, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí Vigía Del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yolombó, Yondó y Zaragoza</p>
2,4 Comité o espacio Departamental de RIAS_RAMP_RPMS_ atención preconcepcional y planificación familiar y Plan de ciónartamental de RIAS_RAMP.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Se realiza la preparación y ejecución de los comités departamentales de Ruta Integral Materno Perinatal en los siguientes lugares; En la subregión Occidente se llevo a acabo en Santa Fe de</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>Antioquia, en una jornada de 8:00 am a 5:00 pm y en la subregión del Norte en el municipio de Yarumal en una jornada de 8:00 am a 5:00 pm</p> <p>Se definen las fechas para los próximos comités departamentales de RIAMP los cuales se llevaran a cabo en Bolombolo y en Puerto Berrio.</p>
3, MONITOREO DE INDICADORES NEGATIVOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL				
3,1 Mortalidad Materna_ MM	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento.</p> <p>*Verificación de concordancia entre Sivigila 551, RUAF y SVEMMBW (periodicidad: semanal)</p> <p>*Creación de base de datos con consolidado de las muertes maternas (a partir de Sivigila 551 – SVEMMBW – RUAF)</p> <p>*Creación de base de datos indicadores de MM</p> <p>*Verificación de muertes de origen dudoso, averiguar si la mujer en edad reproductiva estaba embarazada o era puerpera y realizar gestión con el municipio /UPGD respectiva</p> <p>*Ajustes: Solicitudes de ajustes, cargues y demás información posterior al cruce de bases de datos y verificación de los ajustes.</p> <p>*Revisión y análisis de historias clínicas.</p> <p>*Solicitud de HC y documentos relacionados</p> <p>Se realiza seguimientos virtuales a los casos de muerte materna y casos de muerte materna por suicidio en los siguientes municipios: Amalfi, en donde se convocaron a las siguientes</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>entidades: ESE DE AMALFI-HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, en Bello, se citaron las entidades de: ESE MARCO FIDEL DE BELLO-BELLO SALUD-INSTITUTO DEL CORAZON, Envigado y Andes : ESE DE CIUDAD BOLIVAR-ESE DE ANDES--VIRREY SOLIS-CLINICA PRADO, El Bagre: SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE EL BAGRE, Uramita y Dabeiba: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA.</p> <p>Se realiza Unidad de Análisis de MUERTE MATERNA del municipio de Zaragoza el 24 de octubre de 7:00 am a 10:00 am.</p> <p>Se realiza Unidad de Análisis de MUERTE MATERNA por suicidio del municipio de Caldas el 25 de octubre de 7:30 am a 9:00 am.</p>
3.2. Morbilidad Materna Extrema MME	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	<p>Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento.</p> <p>*Base de datos generadas de acuerdo con el evento, por las profesionales en enfermería y gerente en sistemas de información con la revisión técnica de la coordinadora del contrato asi:</p> <p>a. Depuración de Sivigila 549 con frecuencia semanal de acuerdo con recomendaciones de protocolo identificando ajustes y notificación negativa por municipios y por UPGD</p> <p>b. Generar información sobre activación de SAT: Revisar las alertas que ingresen de la activación de SAT a correo de defectoscongenitos@antioqui a.gov.co y realizar anotación</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				de cuáles alertas sí activan y cuáles no lo hacen Ingresar con frecuencia mensual base de datos de activación de SAT a repositorio *Realizar BAI mensual e ingresarla al repositorio.
3,3. Muerte perinatal y neonatal tardía_ TMI_ HIV- HB-SIFILIS G/C_ Chagas_ Defectos congénitos_ ZIKA_ Hipotiroidismo	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento. *Base de datos generadas de acuerdo con el evento, Depuración de Sivigila 560 (periodicidad: semanal). * Verificación de concordancia entre Sivigila 560 y RUAF (periodicidad: semanal), *Envío de retroalimentación a municipios con copia a EAPB (periodicidad: semanal) *Solicitud de ajustes, cargues y demás información posterior al cruce de bases de datos Realizar seguimiento a los ajustes. *Verificación y gestión de muertes mal definidas Depuración de Sivigila 215 (periodicidad: semanal). *Envío de retroalimentación a municipios con copia a EAPB (periodicidad: semanal). *Solicitud de ajustes y demás información posterior al cruce de bases de datos. *Identificación de casos con criterios de unidad de análisis *Identificación de casos con criterios para realización de unidad de análisis (Microcefalia (Q02X); Anomalías del cuerpo calloso (Q040); Holoprosencefalia (Q042); Secuencia disruptiva del cerebro fetal (Q043); Atrofia cerebral (Q043); Anomalías de la migración celular (liscencefalia, paquigiria) (Q043); Porencefalia – Esquicencefalia (Q046). Calcificaciones intracraneales

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>(Q048); Ventriculomegalia (Q048)) y para ajustes de hipotiroidismo congénito</p> <p>*Solicitar y recepcionar todos los documentos y archivos relacionados con las unidades de análisis. desde los correos: defectoscongenitos@antioquia.gov.co, maternidadsegura.sssa@antioquia.gov.co</p> <p>*Creación de base de datos de los eventos: Muerte perinatal y neonatal tardía-MPNT, Defectos congénitos_ZIKA_Hipotiroidismo, TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas.</p> <p>Se realiza asesoría en el evento de Muerte Perinatal y Neonatal a los siguientes municipios: "ESE Hospital Tobías puerta Uramita Puesto de salud la blanquita, Frontino, Nacer Sano Caucasia, ESE Hospital San Juan de Dios ANORI, ESE hospital San Juan de Dios Ituango, ESE Hospital San Francisco de ASIS, El Bagre, Caldas, Yalí, "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA. Dabeiba, ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ, Betulia HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, Anzá, ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA. Fredonia, ESE HOSPITAL SAN JOSE. Salgar.</p> <p>Se realiza asesoría en el evento de Sífilis gestacional a los siguientes municipios: El Bagre, Zaragoza, Betulia, Ciudad Bolívar, Dabeiba, Segovia, Gomez Plata, Dabeiba, Marinilla, El Carmen, El peñol</p>
--	--	--	--	---

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				Amalfi, Andes, Apartadó San Francisco, Marinilla, El Santuario, Sonsón, Anzá, Concordia.
4, PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA Y PERINATAL 2022-2024				
1. Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Para la ejecución del componente 4,1: *Se actualiza el cuadro de mando semanalmente dispuesto por el ministerio de salud. * Creación de presentación para las asistencias técnicas a los municipios * Asistencia Técnica para garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar a las entidades: SOCIEDAD MEDICA SOMA - MEDELLIN MARCO FIDEL SUAREZ-BELLO SOMER RIO NEGRO-RIONEGRO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL SUR -ITAGUI HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA- TURBO SANTA FE DE ANTIOQUIA CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA - MEDELLIN UNIDAD MATERNO INFANTIL SOMA-MEDELLIN CLINIA ANTIOQUIA- ITAGUI ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA – DON MATIAS ESE HOSPITAL ROSALPI – BELLO
2. Fortalecer redes para el cuidado de gestantes, niñas y niños desde la base comunitaria y en el marco de la perspectiva intercultural y de género.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se realiza programación para los seguimientos a diálogo de saberes a los siguientes municipios: ZARAGOZA (PRESENCIAL) EL BAGRE (PRESENCIAL) NECHI (PRESENCIAL) CAUCASIA (PRESENCIAL).
3. Mejorar el acceso a las	20%	80%	Asesoría y/o	Se realiza las siguientes

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

intervenciones Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal.			asistencia técnica/informes	actividades asociadas al componente: *Actualización de la cohorte de gestantes desde la semana 47 epidemiológica * Actualización de la semana 47 epidemiológica el evento d morbilidad materna extrema. * Seguimiento de MME - Cohorte de gestantes Población Pobre no Asegura (PPNA) Población no Asegurada (PNA) y migrante: Secretaría de Salud de Cáceres y Rionegro.
4. Cualificar las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido.	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	*Seguimiento a las oportunidades de mejora generadas de la aplicación del Instrumento de Evaluación para el Mejoramiento de la calidad en la atención de la emergencia obstétrica en instituciones siguientes: ESE SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – ITUANGO ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ- SAN JUAN DE URABA ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA- ARBOLETES
5.Fortalecer la gobernanza y hacer seguimiento a implementación del Plan	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se realiza unidades de seguimiento a nivel nacional con los aseguradores, mediante reuniones semanales los miércoles y jueves de manera virtual a través del ministerio de salud contando con la participación del equipo de maternidad segura Antioquia, en donde se tuvieron 6 reuniones en unidad de seguimiento a las EAPB
6. Implementar estrategias de información y comunicación para promover el cuidado de la salud materna	20%	80%	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	En articulación con las demás estrategias: Se realiza 20 Aplicaciones de ISABEL y 7 unidades de seguimiento.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TOTAL				Período pagado del 11 de octubre al 10 de noviembre de 2024.
--------------	--	--	--	--

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se calculó por regla de tres simple, es decir, del total de las tareas establecidas en las obligaciones contractuales se calculan las ya ejecutadas a partir de los informes del contratista ESE Hospital San Vicente De Paúl de caldas.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Este contrato contiene un alto impacto a nivel social en toda la ciudadanía antioqueña, toda vez que apoya al Departamento de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud, frente a los componentes de promoción de la salud, gestión integral del riesgo y la salud pública para intervenir la maternidad insegura, las atenciones de planificación familiar y anticoncepción , la ruta de atención materno perinatal desde la salud colectiva en el marco de las rutas integrales de atención en salud, aplicando los enfoques diferenciales de la población antioqueña y el plan de aceleración para la disminución de la muerte materna PARE-MM.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar en forma oportuna ante Dirección de Salud colectiva de la SSSA en las fechas indicadas por el supervisor del contrato el informe de las actividades realizadas.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al final del contrato en medio magnético (disco extraíble), las memorias que contemplen todos los documentos del contrato sean verbales, escritos, audiovisuales, magnético, automatizado y afines, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y sus	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

acuerdos reglamentarios, así como con la observancia del manual de archivo y de gestión de la calidad de la Gobernación de Antioquia.			
3. Todos los informes y documentos se entregarán en un disco extraíble de mínimo una tera, con un físico donde describa en oficio que información se está entregando.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
4. Los archivos en Excel, pdf u otra herramienta ofimática entregada, no vendrá cifrado, será editable y los archivos comprimidos deberán ser grabados en el disco extraíble en una forma fácil de abrir y reproducir.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Suministrar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, toda la información que se requiera, con el fin de que se pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
6. Acatar las indicaciones o requerimientos que haga a supervisión del contrato.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
7. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
8. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del correspondiente documento.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la	Lo realiza y verifica el supervisor del

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

contrato.		facturación	contrato
10. Informar oportunamente a el contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
11. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
12. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
13. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
14. Presentar en debida forma la factura	CUMPLE	Carpeta drive e	Lo realiza y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.		informes de entrega con la facturación	verifica el supervisor del contrato
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
17. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
18. El contratista al finalizar la ejecución del contrato, deberá hacer devolución de los materiales o insumos que no hayan sido entregados en la ejecución del contrato al Departamento, mediante un acta de entrega al supervisor, relacionando cada uno de ellos, con los soportes documentales correspondientes.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
19. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la	Lo realiza y verifica el supervisor del

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		facturación	contrato
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
21. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual, el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
22. El contratista, se obliga a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
23. El contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 715 de 2001 y el numeral 11.4.9 del artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, deberá manejar los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia desembolse en una cuenta bancaria exclusiva, destinándolos solamente para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
Las demás que se deriven del artículo 5 de las Leyes 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, al igual que todas aquellas que señale la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

Las obligaciones/compromisos N° 23 establecidos en la cláusula contractual que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en los informes de seguimiento anteriores N°2 y en el actual N°3.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Exigir para cada uno de los pagos, que el contratista, cumpla con los requerimientos y las recomendaciones para la buena ejecución del contrato.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	Delegación de supervisión, documento
2. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
3. Informar al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
4. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
5. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 32 de la ley 1150 de 2007. Y en especial de los profesionales que ejecutan el contrato.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de agosto del 2024.
6. Cancelar los recursos financieros al contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento de las evidencias y esta pagando mes de agosto del 2024.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, asignada Adriana González Arboleda
8. Las demás que sean inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$3.122.255.015	N/A	N/A	\$3.122.255.015
2. Adiciones	\$0	N/A	N/A	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$3.122.255.015	N/A	N/A	\$3.122.255.015
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 1.248.902.006	\$0	\$0	\$ 1.248.902.006
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 1.248.902.006	\$0	\$0	\$ 1.248.902.006
7. Recursos ejecutados	\$ 2.497.804.012	\$0	\$0	\$ 2.497.804.012
8. Recursos no ejecutados	\$ 624.451.003	\$0	\$0	\$ 624.451.003

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/10/2024	Reunión de seguimiento	Revisión de la implementación de las estrategias de intervención: Parto Cálido y Humanizado Anticoncepción y Planificación Familiar Maternidad Segura en la ruralidad
28/10/2024	Reunión para avances de componentes	Seguimiento a los avances en cada producto del contrato y recomendaciones
10/11/2024	Reunión para avances de componentes	Seguimiento a los avances en cada componente con la líder del contrato.

ANOTACIONES ADICIONALES:

Durante el periodo no se presentan solicitudes de suspensión del contrato.
 La presente acta es el informe para pago # 3 de la vigencia del 2024
 Anexaron las siguientes evidencias:

1. Drive con informes.
2. Drive con evidencias de los productos y subproductos.
3. Se valoran y aceptan los avances del contrato para la vigencia del 2024.
4. Documentos exigidos para el pago.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El valor del contrato que se pretende suscribir será cancelado por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, contra la entrega de los respectivos soportes de avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo al anexo técnico y cronograma, una vez se reciba por parte de la supervisión el cumplimiento.

- A. PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar la siguiente documentación:
- a. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción.
 - b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal de la Institución.
 - c. Fotocopia de la cedula de revisor fiscal.
 - d. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
 - e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - f. Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado de la Institución.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARAGRAFO 3: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro Deporte y Recreación 1.0%.

PARÁGRAFO 4: Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/05/2024	\$3.122.255.015		\$0	\$0	\$3.122.255.015	
Pago No.1 3360054	22/08/2024		\$ 624.451.003	\$0	\$0	\$2.497.804.012	430012504 8 del 27.08.2024
Pago No.2 3366358	23/09/2024		\$ 624.451.003	\$0	\$0	\$1.873.353.009	430012551 6 del 25.09.2024
Pago No.3 3376202	08/11/2024		\$ 624.451.003	\$0	\$0	\$ 1.248.902.006	430012643 2 del 26.11.2024
Pago No.4 3381069	03/12/2024		\$0	\$0	\$ 624.451.003	\$ 624.451.003	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TOTALES		\$3.122.255.015	\$0	\$0	\$ 2.497.804.012	\$ 624.451.003	
---------	--	-----------------	-----	-----	------------------	----------------	--

De conformidad con el Recibo a Satisfacción # 5000240663 anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.4 al contratista, por valor de: SEICIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES PESOS (\$ 624.451.003), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

1. Paz y salvo de Seguridad Social Integral mes anterior (con planillas)
2. CC Revisor fiscal
3. Certificado del revisor fiscal
4. Tarjeta profesional
5. JCC- revisor fiscal
6. Factura # 3381069 del 03/12/2024

Para constancia, se firma la presente acta el 04/12/2024



Adriana María González Arboleda
SUPERVISORA

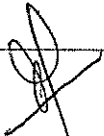
Gobernación de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. : 6000003214	Fecha de Creación: 06.11.2024
Fecha de Impresión: 06.11.2024	Página: 1 de 1

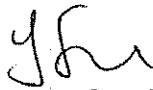
Descripción
REALIZAR ACCIONES DE APOYO PARA EL MONITOREO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, PARA LA MATERNIDAD SEGURA EN EL MARCO DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031; EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 31 DEL 22 OCTUBRE DE 2024. ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.

Item: 01
Rubro: F320202008/131D/0-SP3033/F19053/000176 **Vigencia:** 2025 **Valor:** 1.561.127.500 *HS.*
Proyecto: 01-0100/008>006 Deter.

Importe Total: la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS Pesos


Solicitó


Elaboró


Aprobó



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CE – 140- 202400912

Caldas, Antioquia, 9 de diciembre de 2024

Doctora,

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO

Secretaria Seccional de salud y Protección Social de Antioquia

ADRIANA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA

Líder Salud Sexual y Reproductora

Dirección de Salud Colectiva

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

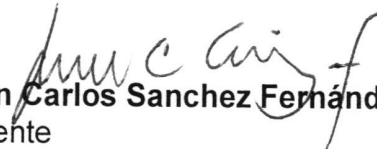
Medellín

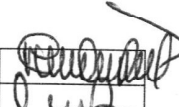
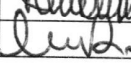
Asunto: Respuesta a solicitud de adición No 01

Que, ante la necesidad de continuar las acciones del contrato interadministrativo No. 4600017239 del 2024, se requiere la ADICCIÓN No. 01, por un valor de Mil Quinientos Sesenta y Un millones ciento veintisiete mil quinientos pesos Mcte (\$1.561.127.500).

En mérito de lo anterior, en calidad de Representante Legal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, identificado con el número de identificación cedula de Ciudadanía 98.620.368, me permito **ACEPTAR** la propuesta de ADICION No 01, por valor de Mil Quinientos Sesenta y Un millones ciento veintisiete mil quinientos pesos Mcte (\$1.561.127.500), al Contrato Interadministrativo N° 4600017239 del 2024.

Cordialmente,


Juan Carlos Sanchez Fernandez
Gerente
E.SE. Hospital San Vicente Paul

Proyecto:	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente admón. y financiero	
Reviso:	Luisa Fernanda Díaz Vélez	Subgerente Servicios de Salud	



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

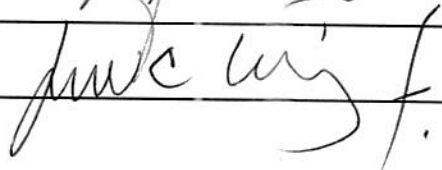
www.esehospitalcaldas.gov.co



SC4887-1

	POSESIÓN NACIONAL	Código: FO-M1-P7-075
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03-03- 2021

ACTA DE POSESIÓN		
En la ciudad de Medellín, se presentó en el Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.		
Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ		
Cédula: 98620368	De: Itagui - Antioquia - Colombia	Libreta Militar: SC 98620368
Lugar y fecha de posesión: Medellín, 01-10-2024		
Denominación del Cargo: Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.		
Acto administrativo de nombramiento: Decreto 2024070004225 del 30-09-2024, expedido por la Gobernación de Antioquia.		
Documentos presentados: Decreto de Nombramiento N°. 2024070004225 del 30 de septiembre de 2024, expedido por la Gobernación de Antioquia y demás requisitos exigidos por Ley para la posesión del cargo.		
Observaciones: Nombramiento.		

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN	
La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos. Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben	
Gobernador	
Posesionado (a)	
Secretari(a) de Talento Humano y Desarrollo organizacional	
Auxiliar Administrativo - Secretario	CAROLINA PALACIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.620.368**

SANCHEZ FERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Sanchez Fernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1973**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

08-NOV-1991 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0107000-00129757-M-0098620368-20081119

0006386886A 1

2460005639

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259182648



PIB

11:42:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL identificado(a) con NIT número 8909072151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259182718



PIB

11:42:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98620368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

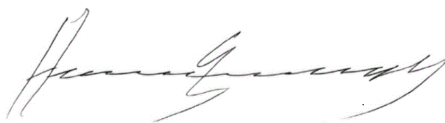
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 11:23:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890907215
Código de Verificación	890907215241203112341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

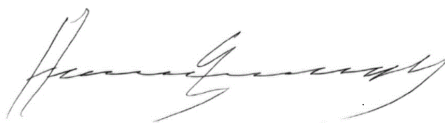
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 11:18:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98620368
Código de Verificación	98620368241203111837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CE 120 - 202400926
Caldas, Antioquia, 16 de diciembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

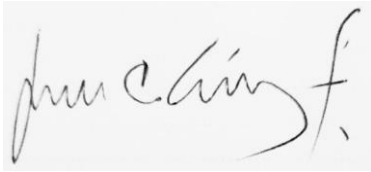
Por medio de este documento yo, JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía N° 98.620.368, representante legal de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS** identificada con Nit.890.907.215-1, suscribo el Compromiso Anticorrupción con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- (a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- (b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- (c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán al contrato que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan C. Sánchez F.', is shown on a light gray background.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

C.C. 98.620.368

Representante Legal

Revisó:	Andrés Felipe Bustamante Montoya- Jefe oficina Asesora Jurídica
---------	---

DECLARACIÓN JURAMENTADA

CE 120 – 202400927

Caldas, Antioquia, 16 de diciembre de 2024

Señores

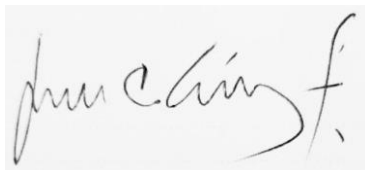
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo, **JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.620.368 y representante legal de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL NIT 890.907.215-1 declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones contractuales, a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, desde el comienzo de esta administración, es decir 01 de octubre de 2024, hasta la fecha.

Cordialmente,



JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNANDEZ

C.C 98.620.368

Representante Legal

Revisó:	Andrés Felipe Bustamante Montoya- Jefe oficina Asesora Jurídica
---------	---

CE 120 – 202400928

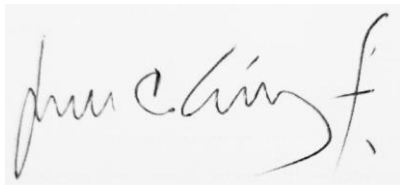
Caldas, Antioquia, 17 de diciembre de 2024

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellín

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni los miembros de la Junta Directiva de la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

Revisó:	Andrés Felipe Bustamante Montoya- Jefe oficina Asesora Jurídica
---------	---

CE 120 – 202400928

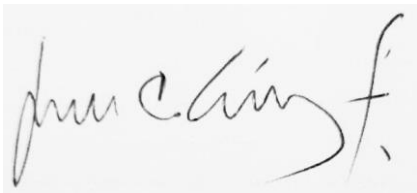
Caldas, Antioquia, 17 de diciembre de 2024

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellín

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni los miembros de la Junta Directiva de la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

Revisó:	Andrés Felipe Bustamante Montoya- Jefe oficina Asesora Jurídica
---------	---

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:43 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98620368**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**, con NIT **890907215-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

24697-T

HERNAN MORA MARTINEZ
C.C. 19277125
RES. INSCRIPCION 2001 DEL 10/08/1989
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

286687 32238

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$13,607,923,159	PRESTACION DE SERVICIOS ACTIVIDADES Y TECNOLOGIAS EN SALUD DE MEDIANA Y ALTA COM ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2019-05-01	2020-06-24	ANTIOQUIA	
2	\$12,573,300,412	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2018-04-01	2019-02-25	ANTIOQUIA	
3	\$10,737,896,207	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y AL ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2022-01-01	2022-12-27	ANTIOQUIA	
4	\$10,063,535,576	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE SE ENCUE ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
5	\$3,189,224,288	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DEL RE ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2021-12-01	2022-11-26	ANTIOQUIA	
6	\$3,122,255,015	REALIZAR ACCIONES DE APOYO PARA EL MONITOREO; PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIGILAN ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-07-10	2024-12-31	ANTIOQUIA	
7	\$2,931,373,692	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2019-05-01	2020-04-25	ANTIOQUIA	
8	\$2,706,470,504	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2018-04-01	2019-02-25	ANTIOQUIA	
9	\$2,696,072,232	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN TRAT ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
10	\$1,600,000,000	REALIZAR ACCIONES DE APOYO PARA EL MONITOREO; PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIGILAN ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-06-01	2023-12-28	ANTIOQUIA	
11	\$1,000,000,000	REALIZAR ACCIONES DE APOYO PARA EL MONITOREO; GESTIÓN	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2021-11-18	2022-08-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		DE LA VIGILANCIA EN SALUD ...					
12	\$610,766,570	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISIC ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-09-17	2024-12-31	ANTIOQUIA	
13	\$478,065,072	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS AUTORIZADOS ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2020-09-11	2021-04-09	ANTIOQUIA	
14	\$475,500,000	REALIZAR ACCIONES DE APOYO PARA EL MONITOREO; GESTION DE LA VIGILANCIA EN SALUD ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2021-05-28	2021-10-30	ANTIOQUIA	
15	\$475,193,733	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE HO ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-03-21	2023-12-31	ANTIOQUIA	
16	\$450,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS AUTORIZADOS PO ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-05-13	2019-12-09	ANTIOQUIA	
17	\$433,408,800	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD O DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PAR ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2017-11-07	2019-01-16	ANTIOQUIA	
18	\$404,772,939	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRES ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-09-14	2022-12-30	ANTIOQUIA	
19	\$403,094,000	EJECUTAR BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS LAS ACCIONES DE PR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-04-19	2017-12-26	ANTIOQUIA	
20	\$400,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2021-05-20	2021-12-31	ANTIOQUIA	
21	\$385,717,261	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-03-01	2024-12-31	ANTIOQUIA	
22	\$371,933,763	CONTRATO	ANTIOQUIA -	2023-02-24	2023-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
23	\$362,018,280	INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR BAJO LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA ... PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN TRAT ...	CALDAS - ALCALDIA ... ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
24	\$350,000,000	EJECUTAR BAJO LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS LAS ACCIONES DE PROMO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-25	2020-12-25	ANTIOQUIA	
25	\$330,335,788	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-01-26	2022-12-25	ANTIOQUIA	
26	\$312,156,729	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR BAJO LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	
27	\$311,243,368	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE SE ENCUE ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
28	\$306,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD SEGUN EL PORTAFOLIO DE S ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-03-27	2023-12-31	ANTIOQUIA	
29	\$284,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA REALIZAR ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-06-01	2023-06-03	ANTIOQUIA	
30	\$270,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-01-02	2021-02-02	ANTIOQUIA	
31	\$259,028,522	EJECUTAR BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS LAS ACCIONES DE PR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-01-22	2018-09-22	ANTIOQUIA	
32	\$220,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJ ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2022-09-13	2022-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
33	\$200,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-05-02	2019-12-28	ANTIOQUIA	
34	\$200,000,000	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION A LA ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-03-17	2023-01-31	ANTIOQUIA	
35	\$200,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-16	2047-07-16	ANTIOQUIA	
36	\$182,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD SEGUN EL PORTAFOLIO DE S ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-05-07	2024-12-31	ANTIOQUIA	
37	\$172,024,850	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-09-25	2018-12-30	ANTIOQUIA	
38	\$150,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-05-01	2017-11-01	ANTIOQUIA	
39	\$150,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-11-01	2018-11-01	ANTIOQUIA	
40	\$120,951,060	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTOS EN EL CONTRATO CAPITADO INCLUYENDO LOS S ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
41	\$100,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-02	2019-05-02	ANTIOQUIA	
42	\$90,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-02-01	2024-12-31	ANTIOQUIA	
43	\$88,398,924	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-01-01	2017-05-01	ANTIOQUIA	
44	\$87,000,000	EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE CALDAS	ANTIOQUIA ALCALDIA	2017-10-12	2017-12-12	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2017 LAS ACCION ...	MUNICIPIO D ...				
45	\$75,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-02-01	2024-01-15	ANTIOQUIA	
46	\$72,400,462	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ...	ANTIOQUIA HOSPITAL SAN VICENTE ...	2022-01-01	2022-10-01	ANTIOQUIA	
47	\$72,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-10-23	2018-12-30	ANTIOQUIA	
48	\$67,200,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PU ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-06-09	2023-11-30	ANTIOQUIA	
49	\$50,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PU ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-11-11	2022-12-30	ANTIOQUIA	
50	\$49,000,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL A LA POBLACION IDENTIFICADA EN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-09-28	2019-01-02	ANTIOQUIA	
51	\$29,912,344	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS D ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-03-05	2024-12-31	ANTIOQUIA	
52	\$27,046,501	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO UN REFRIGERADO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-10	2023-12-16	ANTIOQUIA	
53	\$26,913,358	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS D ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-03-23	2022-12-31	ANTIOQUIA	
54	\$23,932,650	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS D ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-02-24	2023-12-31	ANTIOQUIA	
55	\$20,915,400	CONTRATO	ANTIOQUIA	2019-02-13	2019-12-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE BRIGADAS DE PROMOCION DE LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO D ...				
56	\$19,920,000	REALIZAR BRIGADAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DIRIGID ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-01-26	2018-12-26	ANTIOQUIA	
57	\$19,756,000	REALIZAR BRIGADAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DIRIGID ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-02-10	2017-12-10	ANTIOQUIA	
58	\$17,617,600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE LAS LAS INVESTIGACIONES EPID ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-01-26	2018-12-26	ANTIOQUIA	
59	\$16,240,848	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTOS EN EL CONTRATO CAPITADO INCLUYENDO LOS S ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2020-08-01	2021-07-27	ANTIOQUIA	
60	\$14,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	
61	\$13,900,404	APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS PROCESOS DE GESTION DE VIGILANCIA EN SALU ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-01-30	2020-12-30	ANTIOQUIA	
62	\$13,358,285	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS D ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-11-12	2021-12-30	ANTIOQUIA	
63	\$11,949,216	EL ARRENDADOR CONCEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO QUIEN LO ACEPT ...	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANT ...	2019-12-16	2020-12-10	ANTIOQUIA	
64	\$11,792,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ACOMPAÑAMIENTO MEDICO EN JORNADAS DE SALUD PRO ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-03-13	2024-12-31	ANTIOQUIA	
65	\$10,944,780	EJECUCION DE LAS INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS DE CAMPO DE LOS EVENTOS DE INTE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-02	2020-01-02	ANTIOQUIA	
66	\$8,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANTIOQUIA - CALDAS -	2023-02-24	2023-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PARA ACOMPANAMIENTO MEDICO EN JORNADAS DE SALUD MAS ...	ALCALDIA ...				
67	\$5,985,600	APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-02	2020-01-02	ANTIOQUIA	
68	\$5,394,600	EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-01-20	2017-04-20	ANTIOQUIA	
69	\$5,036,642	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ACOMPANAMIENTO MEDICO EN JORNADAS DE SALUD MAS ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-08-19	2022-12-30	ANTIOQUIA	
70	\$4,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ACOMPANAMIENTO MEDICO EN JORNADAS DE SALUD MAS ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-10-01	2021-12-30	ANTIOQUIA	



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:22 AM horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98620368**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Salud

**El Ministerio de Salud y
Protección Social otorga el presente**

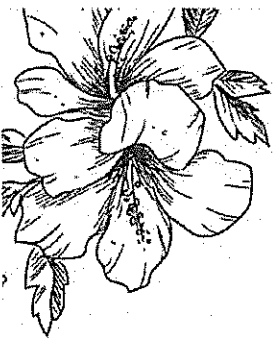
RECONOCIMIENTO A

Secretaría de Salud de Antioquia

Por el esfuerzo y desempeño para el logro de los resultados en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna – PAREMM, en la categoría **Entidades Territoriales Departamentales / Distritales.**

DR. GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO

Ministro de Salud y Protección Social





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98620368 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2024 10:14 AM



Código Verificación: **PKEQ643VYW**

Válida hasta: **11/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
NIT 890.907.215-1**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**, ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del personal vinculado a la entidad al mes de noviembre, así como al sistema de salud al mes de diciembre de 2024.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los aportes del mes de noviembre de 2024 fueron presentados y pagados con éxito el día cinco (05) de diciembre de 2024.

Dada en Caldas, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



HERNÁN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
T.P 24697 – T
Por delegación de
Kreston RM SA
CER-6826-24
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN MORA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19277125 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.277.125**

MORA MARTINEZ
APELLIDOS

HERNAN
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

[Huella dactilar]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1957**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

[Código de barras]

A-1500100-42117602-M-0019277125-20060124 0015206024H 01 149738794

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ACTA N° 68– 2024

Fecha	10 de diciembre de 2024
Hora	10:00am
Lugar	Reunión Virtual- PLATAFORMA TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DORA RAQUEL ARCÍA INDABUR	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.
RICARDO ANTONIO CASTRILLON	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO
HECTOR ANDRES HENAO ZULUAGA	ROL JURÍDICO
LILIANA MARIA OSPINA	ROL JURÍDICO
MARIA CAMILA SALDARRIAGA	ROL JURÍDICO
MARCELA ARRUBLA VILLA	ROL TECNICO
ADRIANA MARIA GONZALEZ	ROL TECNICO

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales
2. Solicitud para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

Handwritten signature/initials

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

3. Solicitud para adjudicar procesos contractuales

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S 2024060075559 de fecha de 17 de mayo de 2024 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales.

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. Dirección o Dependencia:
N/A

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Subsecretaría de Salud Pública – Dirección de salud colectiva

2.1.1 Solicitud para iniciar proceso de contratación directa con la ESE Marco Fidel Suarez de Bello. No. de Estudio Previo: 15649

Objeto	Apoyar la gestión administrativa y operativa del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, en sus componentes programa permanente, plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y vigilancia en salud pública de los eventos inmunoprevenibles.
Valor inicial del contrato	Cinco mil doscientos noventa y seis millones, doscientos diecisiete mil, quinientos noventa pesos (\$5.296.217.590) excluido de IVA
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	\$5.296.217.590 excluido de IVA
Valor de la solicitud de adición	mil seiscientos ochenta y cuatro millones diez mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$1.684.010.668)
Porcentaje adicionado total	31.8 %
Número y valor de CDP o VF	VF 6000003212 del 06 de noviembre de 2024 Valor: \$ 1.684.010.668
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2024003050134
Número Proceso	15649
Plazo inicial	Diez (10) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	Cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de abril de 2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor - Interventor	Marcela Arrubla Villa
Expone	Marcela Arrubla Villa
Documentos aportados:	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica. • Procuraduría General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica • Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • PACO • Cedula de Ciudadania

Observaciones: La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quien suscribió el contrato 4600017032 con la ESE Hospital Marco Fidel Suarez, cuyo objeto consiste en "Apoyar la gestión administrativa y operativa del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, en sus componentes programa permanente, plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y vigilancia en salud pública de los eventos inmunoprevenibles", el cual tiene fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024, requiere, para el cumplimiento de sus competencias misionales previstas en la ley, lineamientos y reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dar continuidad al mencionado contrato, extendiendo el plazo de ejecución por un periodo de 4 meses, adicionándole al presupuesto inicial la suma de \$1.684.010.668 (Mil seiscientos ochenta y cuatro millones diez mil seiscientos sesenta y ocho pesos m/l), con el fin de garantizar ininterrumpidamente la cobertura del Plan Ampliado de Inmunizaciones en el departamento de Antioquia. El PAI es una estrategia conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas efectivas de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades prevenibles por vacunas y erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Colombia avanza en la construcción del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo para una Colombia Potencia Mundial de la Vida con el objetivo de garantizar el goce pleno del derecho fundamental a la salud sin barreras, en todos los entornos de desarrollo cotidiano de las personas, familias y

ajl

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

comunidades y mediante la implementación transectorial de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS); en el cual el PAI continuará ejerciendo el liderazgo para la igualdad en el trato con enfoque diferencial, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y creando oportunidades para el acceso a la vacunación. Por otra parte, el PAI se armoniza con los pilares del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022) que establece en el capítulo 6, "Gestión Territorial Integral de la Salud Pública" las metas por curso de vida, en primera infancia, adolescencia y vejez. A su vez, desde el contexto social y en respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, el nivel nacional ha realizado adecuaciones a las políticas públicas y normas que han permitido fortalecer la gestión de la salud pública garantizando el esquema nacional de vacunación de manera gratuita a la población migrante objeto del programa, independientemente de su estatus migratorio en todo el territorio nacional, ante lo cual se requiere implementar y/o fortalecer estrategias y tácticas de vacunación con el fin de disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades prevenibles por vacunas en la población colombiana y extranjera residente en el país. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación PAI, sin embargo, múltiples causales han generado la reducción en las coberturas de vacunación, entre las que se encuentran la situación epidemiológica y la emergencia sanitaria mundial por la COVID-19.

Con este contrato hemos logrado:

1. Dos acompañamientos mínimos a los 125 municipios con asesoría y asistencia técnica en cada uno de los 12 lineamientos del programa de acuerdo a lineamiento nacional.
2. Visita a 33 municipios priorizados con bajas coberturas de vacunación, con el fin de implementar acciones inter e intersectoriales con los diferentes organismos y actores que deben apoyar las estrategias y tácticas municipales con el fin de aumentar las coberturas de vacunación.
3. Visita a 78 municipios en las Jornadas Nacionales y Departamentales de vacunación con el fin de acompañar las actividades y verificar que las acciones se están realizando de la manera adecuada en territorio
4. Visita de inspección y vigilancia a las EAPB que cuentan con afiliados en Antioquia, con el fin de hacerles seguimiento a las actividades de obligatorio cumplimiento para el PAI, revisión y aprobación de los planes de mejora realizados a los hallazgos encontrados
5. Contar con un plan de capacitaciones robusto, amplio y fortalecido donde se capacitan a todos los actores del SGSSS, lo que garantiza que las actividades de vacunación en el territorio sean oportunas, con calidad, con conocimiento para brindar el mejor servicio a la población.
6. Monitorear todos los temas relacionados con el sistema de información PAIWEB en los 125 municipios: capacitación, rezago, calidad del dato, seguimiento a cohortes, control cambio, gestión administrativa de la conciliación de dosis contra COVID 19.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

7. Gestión administrativa, operativa y logística de insumos y biológicos a los 125 municipios según disponibilidad del departamento para garantizar en cada municipio las vacunas del esquema PAI.
8. Seguimiento y gestión ante MinSalud e INVIMA de las excursiones de temperatura ocurridas en cada IPS.
9. Gestión administrativa y logística en todo el tema de cadena de frío de los municipios y de la CAVA departamental.
10. Realización en los 125 municipios de la evaluación de cobertura de vacunación (ECV) presencial, con su respectivo informe y consolidación de los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación (MRCV) municipales.
11. Seguimiento, monitoreo y asesoría a los 125 municipios en la vigilancia en salud pública de los eventos inmunoprevenibles, logrando cumplimiento en los indicadores que exige el Instituto Nacional de Salud (INS)
12. Fortalecimiento del plan de Comunicaciones del PAI en territorio, aumento de las estrategias y tácticas de vacunación en los municipios, mayor participación en radio comunitaria local, radio comercial y televisión. Información en redes sociales para los municipios y comunidad.
13. Apoyar a los municipios que presentan necesidades específicas en la capacidad instalada de cadena de frío, con el cambio de implementos obsoletos por unos nuevos de mayor capacidad de almacenamiento.

Es importante aclarar que los valores de las actividades se conservan como está establecido en la propuesta inicial del contrato, es decir, no tendrían variación alguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA** X **NO RECOMIENDA** el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI x NO

[Firma]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

2.1.2 Solicitud de adición del contrato N° 4600017239. Contratista: ESE Hospital San Vicente Paul Caldas No. Proceso en SECOP: 15677

Objeto	Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	\$3.122.255.015 IVA excluido
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. \$3.122.255.015 IVA excluido
Valor de la solicitud de adición	mil quinientos sesenta y un millones ciento veintisiete mil quinientos pesos (\$ 1.561.127.500)
Porcentaje adicionado total	50 %
Número y valor de CDP o VF	VF 6000003214 del 06 de noviembre de 2024 Valor: \$ 1.561.127.500
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2024003050134
Número Proceso	15677
Plazo inicial	Seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	dos (2) meses y veintiséis días meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 26 de marzo de 2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor - Interventor	Adriana María González
Expone	ADRIANA MARIA GONZALEZ
Documentos aportados:	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica • Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • PACO • Cedula de Ciudadanía
--	--

Observaciones: El departamento de Antioquia en cabeza de la Secretaria Seccional de Salud y protección social; viene desde el año 2020 - 2024 desarrollando las acciones de salud pública; con el objeto de prevenir y promocionar la salud sexual y reproductiva, así como: monitorear, vigilar, intervenir, mitigar y contener, los eventos adversos que impactan la salud materno perinatal, fundamentan este accionar desde su competencia en las diferentes normativas que la facultan.

En este transcurso de tiempo ha implementado acciones como: estrategias de parto cálido y humanizado, anticoncepción y planificación familiar, maternidad segura en la ruralidad, asesoría para la implementación de la ruta de atención materno perinatal y el corazón de la maternidad : el plan de aceleración para la reducción de la muerte materna perinatal PARE-MM , este plan implican 6 líneas de acción que equivalen a 47 actividades dentro de ellas encontramos; talleres de asesoría a IPS en Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE y código rojo (hemorragia obstétrica), dirigido a talento humano de las IPS públicas y privadas de municipios priorizados de acuerdo al comportamiento del evento.

Estas estrategias y planes de acción permiten a través de metodologías de asesoría y asistencia técnica, acompañamientos dinámicos, asesoría con elementos didácticos de apoyo desde la salud colectiva, que fortalecen el conocimiento y las capacidades operativas del talento humano en salud que atiende las gestantes, sus acompañantes y mujeres en edad fértil.

Los municipios que se priorizan se hacen a partir de los presentan mayores tasas y numero de muerte materna-MM, morbilidad materna extrema MME, mortalidad perinatal MPNT y emergencias obstétricas AEO.

Ahora bien luego de presentados los eventos negativos en la ruta de atención materno perinatal se debe proceder a una intensificación objetiva desde la vigilancia de la salud publica en estas IPS, EAPB, Secretarias de Salud donde residía la mujer o el perinato fallecido o con morbilidad materna extrema, allí el producto; monitoreo de indicadores negativos de la ruta de atención materno perinatal: con su equipo multidisciplinario de maternidad, avanza para: monitorear, contener y mitigar estas situaciones con los planes de mejora a los actores involucrados y a los entornos donde se desenvuelven las gestantes y la mujer en edad fértil.

El evento trazador para una maternidad segura es la mortalidad materna temprana MM,



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

A la fecha del 9/12/2024, se tienen catorce (14) casos de MM temprana con residencia en los municipios de: Medellín, Urrao, Caldas, El Bagre, Zaragoza, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Bello, Envigado, Andes y Amalfi, así las cosas, Antioquia presenta a la fecha una disminución en el número de casos (4) de muertes materna en comparación del año 2023 el cual tiene 18 casos para este mismo periodo. Razón por la cual este contrato no debe tener suspensión, por el excelente desempeño que han tenido los indicadores para el departamento.

Reconocimientos: El departamento de Antioquia ha tenido reconocimiento este año en la implementación y gestión del PARE-MM año 2024, entregado por el ministerio de salud y protección social. (ver anexo).

Estrategias innovadoras: maternidad segura en la ruralidad, es sin duda la estrategia innovadora que llega a 15 de los 32 municipios con comunidades indígenas, donde se fortalece el conocimiento ancestral de parteras, jaibaná, médicos ancestrales, doulas, matronas y gestores de salud étnicos, en los temas de atención del parto, el recién nacido y cuidados prenatales, se organiza lo correspondiente a la red de partería municipal, con liderazgo de la secretaria de salud y articulación efectiva con el equipo de salud de la IPS, municipal.

Requerimientos de la Supersalud: Sin embargo, el periodo de enero a junio del 2024 el contrato de maternidad segura estuvo inactivo, se generaron varios requerimientos de los entes de control, ministerio de salud y procuraduría. Refuerza entonces estos requerimientos volver a exponer al departamento en los primeros meses del año 2025, a los mismos requerimientos del año 2024, con las respectivas consecuencias para el departamento.

Indicadores de producto y resultado del PDD 2024-2027: hace parte del óbice que justifica la adición o continuidad de este contrato que este proceso contractual da respuesta a los indicadores de producto (2) y resultados (6) el Plan de desarrollo 2024-2027 "Antioquia Firme".

Generalidades de la justificación

A La fecha se han realizado en los municipios de departamento 298 asesoría y asistencias técnicas, 158 planes de mejora a IPS, EAPB y secretarías de salud, en todas las estrategias y productos del proceso contractual.

Los precios pactados en el contrato inicial no tendrán modificaciones.

Por último, se precisa que, en el caso de autorizarse y recomendarse la suscripción de la adición y prorroga los valores pactados en el contrato inicial, no sufrirían ninguna variación, por tanto, se mantendrían los costos pactados por las partes.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA** x **NO RECOMIENDA** (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI x NO

2.2. Dirección Administrativa y Financiera

2.2.1 Solicitud de Prórroga del contrato N° 4600017220. Contratista: SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA- TELEANTIOQUIA - No. Proceso en SECOP: 15700

Objeto	Contratar una central de medios para la creación, diseño, producción, emisión y difusión de contenido audiovisual BTL, ATL y escrito para campañas de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Valor inicial del contrato	CUATRO MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$4.598.343.000) IVA INCLUIDO
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Número Proceso	15700
Plazo inicial	Siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2024.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	20 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	N/A

Handwritten signature

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Solicitud de Modificación/Suspensión	<ul style="list-style-type: none"> - El Plazo (tiempo) de la prórroga solicitada es de dos (2) meses y diez (10) días - el plazo del contrato termina el 28 de febrero de 2025, tomando en cuenta la prórroga solicitada.
Supervisor - Interventor	Adriana Patricia Gaviria Monsalve
Expone	Adriana Patricia Gaviria Monsalve
Documentos aportados:	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición y modificación al convenio. • Informe de seguimiento al convenio. • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica. • Procuraduría General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica • Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • Acta de posesión Representante legal • Cedula de Ciudadanía

Observaciones: La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiere la prórroga del contrato No. 4600017220, en el marco de las competencias como autoridad sanitaria del Departamento, para garantizar la continuidad de las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades durante un período crítico del año. Este contrato ha sido clave para desarrollar estrategias de información, educación y comunicación en salud pública, las cuales deben mantenerse y fortalecerse en los meses de diciembre, enero y febrero debido a las dinámicas sociales, económicas y sanitarias propias de esta temporada.

La alta movilidad de población durante el periodo decembrino y de inicio de año constituye un escenario idóneo y estratégico para maximizar el impacto de las campañas de salud pública. Según las proyecciones de las terminales de transporte de Medellín, entre el 10 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025 se movilizarán alrededor de 2.750.000 pasajeros, cifra que subraya la necesidad de mantener la difusión de mensajes preventivos dirigidos a una población diversa y en tránsito constante por el territorio antioqueño.

Además, el incremento de actividades relacionadas con la preparación masiva de alimentos en esta época exige reforzar la pedagogía en manipulación e inocuidad alimentaria para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos, cuyo impacto en la salud pública quedó evidenciado en diciembre de 2023 y enero de 2024, meses que registraron 270 y 264 casos, respectivamente, según datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Otro factor determinante es el aumento sostenido de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, que suman 18.450 casos en 2024, superando en 1.010 casos los registros

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

del año anterior. Este contexto hace imprescindible intensificar las campañas de vacunación y educación sobre zoonosis.

El mes de febrero, aunque menos visible en términos de actividad social, es fundamental para consolidar los logros alcanzados en diciembre y enero. Este periodo se utiliza para reforzar mensajes clave, evaluar el impacto de las campañas y garantizar la sostenibilidad de los resultados. De igual forma, se atienden problemáticas que emergen a inicios de año, como el déficit en los bancos de sangre, que alcanzó una reducción del 45 % en enero de 2024 según la Red de Bancos de Antioquia. La necesidad de esta prórroga también está respaldada por los tiempos adicionales requeridos durante los primeros meses del contrato para ajustar las estrategias a las directrices impartidas por la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador. Estos ajustes incluyeron la armonización con el nuevo Manual de Identidad Visual y las Líneas de Comunicación Pública. A pesar de estos desafíos iniciales, el contrato ha logrado un avance significativo, con el 82 % de los recursos ya ordenados y comprometidos en procesos de producción, emisión y aprobación.

La extensión del contrato hasta el 28 de febrero de 2025 no implica recursos adicionales y permitirá la culminación de las campañas en desarrollo, garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados y la ejecución plena del presupuesto inicial. De esta manera, se responde a la obligación constitucional de garantizar el derecho a la información en salud pública y se asegura un impacto sostenido en la salud y bienestar de la población antioqueña.

La ejecución restante que corresponde al 18% está planeada a ejecutarse de acuerdo al cronograma descrito a continuación:

Cronograma de ejecución para la prórroga (\$771 millones)	
Producto a ordenar	Fecha
Campaña de sanidad portuaria. Pauta en redes sociales.	Diciembre, enero y febrero
Plan de medios campaña de zoonosis.	Diciembre y enero
Producción de material educativo zoonosis.	Diciembre y enero
Campaña de prevención de intoxicaciones. Plan de Medios y pauta en redes sociales.	Diciembre, enero y febrero
Reemisión de magacín de televisión	Enero y febrero
Campaña de inocuidad en los alimentos. Pauta en redes sociales.	Diciembre, enero y febrero
Contenidos sobre nutrición. Pauta en TV y redes sociales.	Diciembre y enero
Producción de material educativo enfermedades no transmisibles.	Diciembre y enero
Cubrimiento especial de eventos de participación en salud con corresponsales de Teleantioquia	Diciembre y enero

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

[Handwritten signature]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA x NO RECOMIENDA** (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI x NO

3. Solicitud para adjudicar procesos contractuales:

N/A

4. Proposiciones y Varios:

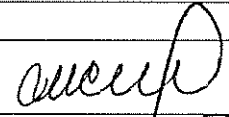
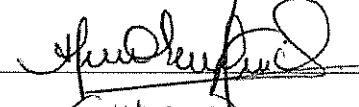
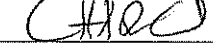
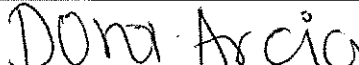
N/A

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 10:25AM. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.	
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.	
DORA RAQUEL ARCÍA INDABUR	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	
RICARDO ANTONIO CASTRILLON	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO	